IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138 MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 15 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO N.º 713/2020 PROMOVIDO POR INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE Materias laborales individuales.

PERSONA QUE SE CITA

DOÑA GABRIELLA A. VELÁSQUEZ CRESPO, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, DOÑA LILIAM L. VÁSCONEZ RENDON, DOÑA QUIMBERLY LUGO TRUJILLO, DOÑA ISABEL M. SEVERIN FUSTER, DOÑA LINA FERNANDA RESTREPO RUIZ, DOÑA CECILIA LAURA RAZO GODÍNEZ, DOÑA ANGELA JORDÁN PERALTA, DON LENNARD W. PALOMINO TORRES, DOÑA EIMY MARTÍNEZ AMAYA y DOÑA ESMERALDA LÓPEZ TREVIÑO EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DOÑA GABRIELLA A. VELÁSQUEZ CRESPO, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, DOÑA LILIAM L. VÁSCONEZ RENDON, DOÑA QUIMBERLY LUGO TRUJILLO, DOÑA ISABEL M. SEVERIN FUSTER, DOÑA LINA FERNANDA RESTREPO RUIZ, DOÑA CECILIA LAURA RAZO GODÍNEZ, DOÑA ANGELA JORDÁN PERALTA, DON LENNARD W. PALOMINO TORRES, DOÑA EIMY MARTÍNEZ AMAYA y DOÑA ESMERALDA LÓPEZ TREVIÑO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 5, 28008, SALA DE VISTAS N.º 5.3, UBICADA EN LA PLANTA 5.ª, EL DÍA 6/4/2021, A LAS 11:45 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil —LEC—, en relación con el artículo 91 de la LJS).

BOCM-20210316-138

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 4 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.010/21)

BOCM-20210316-138